

## RESOLUCIÓN N.º 14/24 Adm

FORMOSA, 20 de Febrero de 2.024

### VISTO:

El Expte. N° 27 - Año 2.024 – ADMINISTRACIÓN, por el cual se tramita la adquisición de materiales eléctricos -ítems 01 al 10-, detallados en la Solicitud del Gasto de página 12 del presente Expediente, solicitados por la Dirección de Infraestructura, para la redistribución de cargas eléctricas de equipos acondicionadores de aire e instalación de un tablero seccional en el Edificio del Superior Tribunal de Justicia; y

### CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Gobierno del Superior Tribunal de Justicia ha cumplimentado las diligencias previas para tales efectos, conforme surge de las actuaciones, y que existiendo crédito en la partida respectiva, resulta viable efectuar un llamado a Licitación Privada. Por ello,

### EL PRESIDENTE DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

### RESUELVE:

ART. 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Cláusulas Particulares, que forman parte del presente expediente.

ART. 2º: Efectuar un llamado a Licitación Privada N° 02/24, con el objeto de contratar la adquisición de materiales eléctricos -ítems 01 al 10-, detallados en la Solicitud del Gasto de página 12 del presente Expediente, fijándose como fecha de apertura el día 29 de Febrero de 2.024, a las 9,30 horas, en el Superior Tribunal de Justicia, y si aquél resultare feriado o no laborable para la Administración Pública Provincial, el día hábil inmediato siguiente.

ART. 3º: Autorizar a la Oficina de Compras y Suministros a efectuar las correspondientes invitaciones a firmas del ramo con una anticipación de cinco (5) días como mínimo con respecto a la fecha de apertura.

ART. 4º: El gasto que demande la presente erogación será con cargo a la Institución 1.2.01.01 - PODER JUDICIAL - Categoría Programática 20.00.00.A01, Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 2 – BIENES DE CONSUMO – Pda. Ppal. 2.7 - Pda. Pcial. 2.7.09 – Otros no especificados precedentemente y Pda. Ppal. 2.9 - Pdas. Pcial.: 2.9.03 – Útiles y materiales eléctricos; del Presupuesto General vigente. ART. 5º: Regístrese, tomen conocimiento quienes corresponda. Cumplido, ARCHÍVESE. Fdo. Dr. Guillermo Horacio Alucin – Presidente.

[Cláusulas particulares](#) [Cotización](#) [Dictamen](#)